

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 11 JUNIO 2014
(Nº 07/14)**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN GONZALEZ MIRAMON, (*Partido Popular*).

CONCEJALES:

Por el Partido Popular:

DÑA MARÍA ÁNGELES SOTO BERNAD, portavoz

DÑA NURIA SANZ MUÑOZ

D. DAVID AMARILLAS GÓMEZ

DÑA KATHERINE DEL CARMEN SALAS BELLO

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

D. JOAQUÍN GÓMEZ GARCÍA

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Por el Partido Socialista Obrero Español:

DÑA VERÓNICA ALMUDENA GARCÍA PEREDA

D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUBIO, portavoz

DÑA MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

DÑA MARTA MARBÁN DE FRUTOS, portavoz

Por Unión Progreso y Democracia:

D. GERMÁN JAVIER SANZ TÉLLEZ, portavoz

Por Izquierda Unida-Los Verdes:

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS, portavoz

Concejales No Adscritos:

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO

DÑA SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

Asisten pues los Señores Corporativos en número de DIECISIETE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las nueve horas y diez minutos del día once de junio de dos mil catorce en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo se reúnen los señores arriba relacionados, miembros de la Corporación, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Previamente el Sr. Presidente explica que la urgencia de la convocatoria está motivada por la imperiosa necesidad de aprobar el expediente que figura como segundo punto del Orden del día, ante el próximo vencimiento del plazo señalado para remitir la documentación al Ministerio de Hacienda, y al objeto de poder disponer del tiempo suficiente para llevar a cabo el envío del expediente.

Sometido la urgencia a votación, en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 79 del vigente ROF/1986, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: catorce (grupos PP. PSOE, C'S, UPYD, y Sra.Cáceres)

Votos en contra: uno (grupo IU)

Abstención: dos (Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián)

A la vista del resultado queda aprobada la urgencia de la convocatoria y la fijación del orden del día, pasándose seguidamente a la consideración de éste último.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITAS CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADE SLOCALES QUE SE REGULÓ MEDIANTE RDL 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

En aplicación de las normas contenidas en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo redactó el Plan de Ajuste 2012/2022, que fue aprobado por el Pleno de 30 de marzo de 2012 y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de Abril de 2012.

Como consecuencia, se obtuvo autorización para suscribir préstamos a largo plazo para el pago a proveedores. En el caso del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, se firmaron contratos por importe de 5.908.031,07 €, de cuyo total ha sido amortizado anticipadamente 384.363,67 €, existiendo una deuda pendiente de amortizar por importe de 5.523.667,40 €.

Las condiciones financieras establecidas por el Ministerio de Hacienda para todos ellos fueron las siguientes:

Periodo de carencia: 2 años

Periodo de amortización: 8 años

Método de amortización: cuota de capital constante

Periodicidad de pagos: trimestral

Tipo de interés aplicable: Euribor 3 meses + 525 puntos básicos.
(5,25%)

El Plan de ajuste fue objeto de revisión en el Pleno Corporativo el 27 de septiembre de 2013 con motivo de la aplicación de las medidas contenidas en el RDL 8/2013, de 28 de junio, en el marco de la tercera y última fase del mecanismo de pago a proveedores.

En el BOE del día 14 de mayo de 2014, se ha publicado la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

En la citada norma se establece la posibilidad de modificar las condiciones antes citadas, de los préstamos formalizados en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores que se reguló mediante RDL 4/2012, de 24 de febrero, en los siguientes términos:

- a) - Ampliación del período de amortización a 20 años y del de carencia en 2 más y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo.
- b) - Ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo.
- c) - Una mayor reducción, respecto de los casos anteriores, del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia.

En cuanto a la reducción de los tipos de interés, y de acuerdo con la información facilitada por el Ministerio de Hacienda, la reducción de margen sobre el Euribor 3 meses será de:

Opción a) = 41 puntos básicos (- 0,41%)

Opción b) =131 puntos básicos (-1,31%)

Opción c) =140 puntos básicos (-1,40%)

Considerando que con fecha 30 de mayo la Concejal delegada de Hacienda ha incoado expediente instando la emisión de los informes pertinentes para que este Ayuntamiento se acoja a la medida c) por considerar esta la más ventajosa a los intereses municipales.

Considerando que en fecha 3 de junio de 2014 se emitió Informe favorable de Intervención.

Considerando que en fecha 6 de junio de 2014 se emitió Informe de evaluación de las autorizaciones o licencias de inicio de actividad económica que deben ser modificadas por declaración responsable.

Realizada la tramitación legalmente establecida conforme a la propuesta de la Concejal delegada de Hacienda de 6 de junio de 2014, por mayoría de doce votos a favor (grupos PP, C'S, UPYD, y Sr.Sánchez Rubio(PSOE) y Sra.García Pereda (PSOE)), siendo cinco los votos en contra (grupo IU, Sra.García Rodríguez (PSOE), Sr.Fernández Navarro, Sra.Cirvián y Sra.Cáceres), no computándose ninguna abstención, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente:

c) Reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses en los términos que fija aquel Acuerdo.

SEGUNDO. Que por la Intervención, se proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

TERCERO. Acordar la aceptación de las siguientes condiciones

CONDICIONES GENERALES
➤ Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤ Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤ Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO. Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

QUINTO. Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

- Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.
- Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.
- Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas
- Remisión telemática de un nuevo plan de ajuste aprobado, o confirmación del existente, conteniendo la condicionalidad exigida por el Acuerdo y las proyección de medidas comprometidas.

* El debate previo a la votación se inicia con la breve explicación de la Sra.Soto que se remite al contenido del expediente y a lo manifestado al respecto en la anterior sesión plenaria, indicando que el plazo para remisión de la documentación finaliza el próximo 14 de junio; explica los motivos que llevan a considerar la tercera opción que prevé la Resolución como la más beneficiosa para el Ayuntamiento al reducir el tipo de interés en 140 puntos básicos teniendo en cuenta que no cabe acogerse a la opción primera por estar destinada a Ayuntamientos en situación económica crítica; explica también las medidas que habrá de adoptar el Ayuntamiento y que son la adhesión a automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, la adhesión automática a la plataforma Emprende en 3, y proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013; añade que adoptar estas medidas no conlleva problemática porque ya se estaba trabajando en ello con anterioridad.

La Sra.Cáceres manifiesta que ella en su día no estuvo de acuerdo con el Plan de Ajuste, ni con el inicial ni con el modificado, Plan que reiteradamente se incumple; subraya que el Ayuntamiento no tiene Presupuesto en el actual 2014 y que solo dispone de una relación de gastos e ingresos; añade que, si bien la bajada del tipo de interés es una mejora, ella no cree que se vaya a cumplir con lo legalmente exigido; dice que no ve ninguna iniciativa por parte del Ayuntamiento, que se limita a acogerse a las medidas que proponen otras Administraciones; tampoco cree que haya habido 54 licencias

el pasado año porque vive aquí y no las ve; duda de la capacidad de gestión de éste Ayuntamiento.

La Sra.Cirvián cede su turno de palabra al Sr.Fernández Navarro.

El Sr.Fernández Navarro dice que es conocida su posición respecto del Plan de Ajuste vigente; que esta medida de hoy no es sino una más de intervención de éste Ayuntamiento, que tiene una difícil situación económica desde hace mucho tiempo, y que el municipio está intervenido al igual que Grecia; añade que el Presupuesto está prorrogado desde 2011, que el Plan de Saneamiento de 2009 se incumple y eso es algo, que la situación actual avala, que el Plan de Ajuste 2012 también ha sido incumplido por esta Corporación y que al efecto se remite a las intervenciones en aquellas sesiones plenarias en las que el Alcalde decía que se podrían afrontar los pagos a proveedores y los de las nóminas y luego resultó que en el mes de septiembre de 2013 los trabajadores obligaron a los Concejales, y lo dice así porque él se sintió coaccionado, a aprobar la modificación del Plan de Ajuste porque de otra forma no cobraban sus retribuciones; continúa diciendo que estas medidas que ahora se proponen son para Ayuntamientos en situación crítica, como es el caso de éste, mientras que otros municipios de los alrededores no las necesitan porque su situación es desahogada; afirma que este Ayuntamiento está en crisis desde 2005 y que el equipo de gobierno es incapaz de sacar adelante la gestión con una línea de actuación caduca y agotada; critica que el Alcalde solo hable de lo bonito, como es la factura electrónica, o las vías telemáticas, etc pero que calle los recortes de servicios, los despidos de personal, las subidas fiscales, etc y en definitiva que calle lo que en realidad supone el Plan de Ajuste para los vecinos; desea recalcar lo que se dice desde la Intervención y la Tesorería municipal.

El Sr.Cobo subraya que solo 7 de cada 100 euros de los que recaudan las administraciones públicas entran en las arcas de las administraciones locales y que así es imposible que se sostengan los Ayuntamientos, que son la administración más cercana a los vecinos; añade que con las operaciones que ahora se ofrecen lo que ocurre es que la deuda comercial se transforma en financiera, con unos intereses muy altos, con garantía del Estado a los Bancos, lo que es en realidad un negocio; añade que es necesario y urgente aliviar la situación de endeudamiento de los Ayuntamientos y critica la política financiera de las entidades bancarias; opina que se deberían ofrecer más años de carencia; expresa que la gestión económica de este Ayuntamiento es muy mala, y que durante los años de bonanza se han creado unas infraestructuras que ahora son muy difícil de mantener y sostener y critica que desde años atrás el equipo de gobierno siempre haya cuadrado los presupuestos con ingresos ficticios; subraya que la economía municipal no mejora y que no le satisface la opción c) que se propone, y que preferiría más años de carencia.

El Sr.Sanz Téllez manifiesta que el debate hoy no es el Plan de Ajuste ni la financiación de los Ayuntamientos, sino el hecho de que el Estado facilita una bajada de intereses de las operaciones de crédito, intereses de por si abusivos; añade que la opción a) no es viable para este Ayuntamiento por disposición legal y que entre las opciones b) y c) prefiere la rebaja de los nueve puntos básicos, ya que aunque con eso no se arregla una situación sumamente mala, pues podrá aliviarse; plantea sus dudas sobre si se podrá cumplir con las exigencias del Ministerio y confía en que así sea; explica que apoya una propuesta que no tiene otra finalidad que la bajada de los tipos de interés; quiere saber si habrá que asumir algún coste económico como se apunta por la Intervención.

La Sra.Marbán dice que tiene dudas respecto de la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno y que no ha podido disiparlas por la urgencia de la convocatoria; de las tres medidas que se ofrecen piensa que la a) es la mas beneficiosa para los ciudadanos; comenta que el equipo de gobierno manifiesta que la opción a) no es posible porque la situación del Ayuntamiento no es tan crítica, más ella de los informes deduce que sí que lo es; quiere que le expliquen qué es sustituir al menos el 30% de las licencias por declaraciones responsables, si el número que se expresa de 54 licencias concedidas es real y si es que existe un tejido empresarial que ella no ve; desea abrir un debate sobre la flexibilidad para el pago de las tasas por licencias de establecimientos; exige la presentación de los Presupuestos municipales para 2014; y considera necesario conocer el camino económico que sigue el Ayuntamiento.

El Sr.Sánchez Rubio manifiesta que no se perderá en retóricas y que atendiendo a que el Ministerio ofrece una bajada de los tipos de interés y eso supone un ahorro al Ayuntamiento, aunque el grupo socialista votó en contra del Plan de Ajuste, ahora votará a favor; quiere saber si se cumplirán las exigencias del Ministerio.

La Sra.Soto replica a los intervinientes anteriores agradeciendo a algunos Concejales el apoyo manifestado y lamentando la existencia de dudas en otros no habiéndose celebrado Comisión Informativa previa, y se pone a disposición para aclararlas; explica que la opción a) no es posible y se remite a lo ya manifestado en otra ocasión y al informe de Intervención y señala que la plataforma del Ministerio no lo permite y que aún habiéndolo querido no es posible; continúa diciendo que entre las dos opciones restantes se considera más adecuada la c) ya que lo más interesante es obtener el máximo ahorro; explica que el incumplimiento del plazo de pago del que habla Tesorería nada tiene que ver con los pagos a entidades bancarias, ni con pago de nóminas ni pagos a proveedores; que éste Ayuntamiento no está y nunca ha estado intervenido como Grecia, y lo único que ha hecho ha sido acogerse a las medidas ofrecidas por el Estado para facilitar el pago a los proveedores porque en otro caso pagaría el Estado y retendría el importe de la cuantía correspondiente a la participación en los tributos estatales; que también hay Ayuntamientos en peores

situaciones y que, por ejemplo, no han pagado nóminas del personal o pagan con mucho retraso; añade que por el Plan de Ajuste aquí se ha podido seguir funcionando; que hoy no se trata de debatir el Plan de Ajuste, que está aprobado y en vigor, sino de debatir la adopción de un acuerdo para acogerse a medidas que permiten un ahorro al reducirse los intereses bancarios; añade que se está pagando a los proveedores en torno a treinta días, pero que ocurre que el Canal de Isabel II tiene facturas antiguas y ello hace que el cálculo del periodo medio de pago se dispare, pero que no es una situación que se da con todos los proveedores, sino solo con el Canal. Continúa diciendo que el Plan de Ajuste está cumplido en lo relativo a los gastos, incluso más de lo previsto, si bien no se ha cumplido al cien por cien respecto a los ingresos por el desfase respecto a una Ordenanza prevista que no se ha podido aprobar ni aquí ni en ningún sitio; lamenta que aun con el transcurso del tiempo algunos Concejales de la oposición sigan insistiendo en que los trabajadores les obligaron a aprobar la modificación del Plan de Ajuste y no sean capaces de reflexionar que fue una medida beneficiosa para todos y para el interés general: Dice que no hay incapacidad en la gestión, que la situación ahora se ha normalizado y va por buen camino, que esa es la realidad, no la que algunos quieren reflejar, aunque no niega que los servicios ahora son mas caros, quizá porque el Ayuntamiento venía realizando un gran esfuerzo y los ofrecía al ciudadano muy por debajo de su coste, y que eso no se ha podido soportar; pide que no se haga demagogia porque la prestación de los servicios se ve limitada por la normativa en vigor; en cuanto al cumplimiento de las exigencias que pide el Ministerio, explica que en el proyecto de Emprende en 3 ya se estaba trabajando y también en lo relativo a la factura electrónica , que ni implica ningún coste de cara al exterior y se estudia si lo hay de cara al interior; explica también que todas las licencias, no solo un tres por ciento de ellas, se van a tramitar a través de declaraciones responsables; y en cuanto a las dudas que se han expuesto sobre si son o no 54 las licencias concedidas, se remite a los datos del Servicio Técnico municipal. Finaliza su intervención afirmando que la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno recoge una medida muy beneficiosa para el Ayuntamiento.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra.Cáceres explica que cuando habla de incumplimiento del Plan de Ajuste no se refiere a los créditos ni a las nóminas, sino a un incumplimiento reiterado de otros puntos, como se deduce de los informes de Intervención y Tesorería; cree que no se van a cumplir las exigencias del Ministerio y critica que el equipo de gobierno desconozca incluso si va a haber un coste económico en el tema de las facturas electrónicas y recuerda que siempre se ha dicho aquí que el sistema informático contable del que se dispone es deficiente; solicitará el listado de las 54 licencias concedidas de las que se habla en el expediente y exige el Presupuesto de 2014.

Pregunta la Sra.Cirvián como se va a abordar el ahorro del 3% y cuales van a ser las consecuencias.

El Sr.Fernández explica que cuando se ha referido a Grecia lo ha hecho a las directivas de la UE para con los países comparándolas con las medidas que el Estado aprueba para con los Ayuntamientos, ya que la situación es crítica; añade que los Planes de Ajuste están aprobados, según él mal, y que en el expediente no se dice el coste de la medida y si se dice que no se cumplen los plazos de pagos a acreedores, y que precisamente con el Canal de Isabel II no se deberían tener problemas; compara a éste municipio con otros de alrededor que no han tenido que aprobar Planes de Saneamiento ni de Ajuste porque económicamente funcionan bien; critica que este Ayuntamiento haya asumido servicios que no debía prestar; finaliza repitiendo que la gestión económica en este municipio está caduca, que no se cumplen ni el Plan de Saneamiento ni el de Ajuste, y que los Concejales se vieron coaccionados por los trabajadores avalados por el personal corporativo.

El Sr.Sanz Téllez repite que si apoya la propuesta es porque considera que es la más beneficiosa.

La Sra.Marbán cree que no se ha explicado bien y entiende que este Ayuntamiento no puede acogerse a la opción a) y que no se trata de flexibilizar para poder bajar los impuestos o incrementar los servicios, sino que se trata de medidas financieras; hace hincapié en el tejido empresarial del municipio y propone medidas que pueden adoptarse en su beneficio, como el fraccionamiento del pago de las tasas, y exige que los pasos hacia adelante los de también el Ayuntamiento, no solo el Estado.

La Sra.Soto se remite a lo ya dicho, y dice que escucharan las propuestas de la Sra.Cáceres; explica que el Presupuesto de 2014 existe, prorrogado el del anterior ejercicio y ajustado al presente; le dice a la Sra.Cirvián que ahora no hay que reducir ningún porcentaje en nada, y le critica que hable de otra cosa y de otro tiempo, explica que no hay ningún problema con el Canal de Isabel II más allá de que hay facturas pendientes de pago de fecha más antigua que otras y eso implica que en el cómputo se alargue el periodo medio de pago a los proveedores.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
